

COMPROMISO

La Seguridad y Salud Laboral de todos los profesionales bajo la responsabilidad de GES son **condiciones éticas previas e ineludibles para el desarrollo del proyecto de empresa y nuestra máxima prioridad estratégica.**

La Seguridad y Salud Laboral en GES son parte fundamental de la **responsabilidad ejecutiva de la cadena de mando** en su integridad, desde el Director General a cualquier profesional de campo. El **reconocimiento y progresión** de los profesionales, dentro del Proyecto GES, estarán íntimamente **ligados al desempeño óptimo de esta responsabilidad.**

En consecuencia, **ningún directivo, mando o profesional de GES, permanecerá en su puesto si no demuestra un nivel adecuado en la gestión de la Seguridad y Salud Laboral de las personas bajo su responsabilidad.**

PRINCIPIOS

- Nos comprometemos a trabajar para **eliminar los peligros y reducir los riesgos** para la seguridad y salud de los trabajadores proporcionando unas condiciones de trabajo seguras y saludables, con objeto de **prevenir cualquier daño y/o deterioro de la salud** de nuestros profesionales, propios y subcontratados, entendiendo que **todos los accidentes y enfermedades profesionales pueden y deben de ser evitados.**
- Consideramos que es **tarea de todos** garantizar la seguridad y salud laboral de todos los trabajadores de GES, siendo ésta una **responsabilidad ejecutiva de la cadena de mando.** Cada empleado es responsable de su propia seguridad y la de todos los trabajadores a su cargo.
- Adoptamos la **mejora continua** como motor de nuestro Sistema de Gestión para la Prevención de Riesgos laborales. Para ello, identificaremos las situaciones de **peligros** mediante, auditorias, inspecciones, informes de incidencias y estableceremos los **objetivos y planes de mejora**, que nos permitan medir el desempeño de la organización y cumplir con las necesidades de las partes interesadas.
- Planificación de actividades y modelo de gestión conforme a los requerimientos de las normas ISO 45001:2018, **identificando y gestionando los riesgos y oportunidades obteniendo un sistema preventivo y planificado.**
- Nuestro compromiso establece el cumplimiento, como mínimo, de la **legislación vigente** aplicable, así como los requerimientos específicos de cliente y otros requisitos suscritos por la Organización.
- Dentro del compromiso adquirido mediante la adhesión a la Carta Europea de la Seguridad Vial, queremos contribuir a la **reducción de los accidentes de tráfico**, adoptando medidas dirigidas a formar, informar y sensibilizar a todos los trabajadores en el **respeto a las normas de circulación y a la responsabilidad durante la conducción.**
- Consideramos que la **formación y el conocimiento** del personal son fundamentales para la creación de una cultura preventiva, factor clave para la prevención de accidentes. Todos los trabajadores GES tienen el derecho a recibir la formación y el conocimiento necesario para el desarrollo de su actividad y el deber de aplicarlo en su trabajo diario.
- Somos abiertos y transparentes en nuestras **comunicaciones.** El Sistema de Gestión para la prevención de riesgos laborales será conocido, comprendido, desarrollado e implantado por todos los niveles de la organización.
- Con objeto de conseguir una mayor implicación de los trabajadores en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, fomentamos la **consulta y participación** de los éstos y/o sus representantes en decisiones relativas a dicho Sistema de Gestión.
- Aseguramos el **mantenimiento y revisión periódica** de esta política, su **difusión** a todos los empleados de GES y la puesta a disposición de las partes interesadas. La Dirección General de GES proporcionará los recursos necesarios para la implantación de esta Política.



Zamudio, 07 de Febrero de 2020
Fdp. Ricardo Leal Cordobés

CONTROL DE CAMBIOS

Nº	FECHA	CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN
00	30/06/2017	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaboración inicial tras el cambio de codificación del sistema de gestión por el cambio de dirección y estrategia debido a la compra de GES por el Grupo.
01	31/01/2019	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Modificación en la redacción incluyendo riesgos y oportunidades de la nueva norma ISO 45001: 2018
02	10/01/2020	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Modificación en la redacción para dar cumplimiento al punto 5.2 de la norma ISO 45001:2008, incluyendo el compromiso de eliminar los peligros y reducir los riesgos y de consultar y hacer partícipes a los trabajadores. Se verifica que el desarrollo de la Política de Prevención recoge los puntos del apartado 5.2 la citada norma: <ul style="list-style-type: none"> ○ Incluya un compromiso para proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo y que sea apropiada al propósito, tamaño y contexto de la organización y a la naturaleza específica de sus riesgos para la SST y sus oportunidades para la SST ○ Proporcione un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos de la SST ○ Incluya un compromiso para cumplir los requisitos legales y otros requisitos ○ Incluya un compromiso para eliminar los peligros y reducir los riesgos para la SST ○ Incluya un compromiso para la mejora continua del sistema de gestión de la SST ○ Incluya un compromiso para la consulta y la participación de los trabajadores y cuando existan, de los representantes de los trabajadores ▪ Firma por el nuevo CEO de la empresa Ricardo Leal Cordobés